

PLAN DE PROTECCION

SITIO : EJIDOS DE PACAYA --- AÑO 2022

REGION FORESTAL: YORO

OFICINA LOCAL: AGUA FRIA

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE JOCON

**Representante Legal: Osmal Eliel Martínez
Alcalde Municipal**

NOMBRE DEL SITIO: EJIDOS DE PACAYA.

INFORMACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD:

No. Asiento _____ Folio: _____ Tomo: _____

MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO: JOCON, YORO.

**ELABORADO POR: OSCAR BUSTILLO
Nombre (Firma y Sello)**



No. de Colegiación: 0545

**Original: PROPIETARIO
1ra. Copia: Región Forestal
2da. Copia: Oficina Local
3ra. Copia: Técnico administrador**

PLAN DE PROTECCION FORESTAL

AÑO 2022

1. NOMBRE DEL SITIO A PROTEGER : EJIDOS DE PACAYA

2. NOMBRE DEL PROPIETARIO (a) DEL AREA :

MUNICIPALIDAD DE JOCON

Representante Alcalde: OSMAN ELIEL MARTINEZ

DESCRIPCIÓN DEL SITIO:

Norte: Quebrada la Pacaya

Sur : Cerro el Chuyte, Ejidos del Municipio de Jocon

Este: Quebrada La Pacaya.

Oeste: Cerro del Gramal, cerro de Pacaya, Ejidos del Municipio de Jocon.

3.1 TENENCIA: NACIONAL ___ PRIVADO ___ EJIDAL X ___

MUNICIPIO: JOCON. DEPARTAMENTO: YORO REGION FORESTAL
YORO / OFICINA LOCAL FORESTAL: AGUA FRIA.

1. OBJETIVOS :

4.1 Proteger 1650.53 Hectáreas de forma intensiva
(Área bajo Manejo).

4.1.1 Número de Registro del Plan de Manejo o Propiedad:
No. BE-YO-1805-018-95

Área intensiva se divide y clasifica de la forma siguiente:

Prioridad 1	Micro-cuencas, Fuentes De Agua Área protegida o recreativas y otras de interés has.
Prioridad 2	P1, P2, PE con combustible ligero o mediano
Prioridad 3	No incluida en prioridad I y II ___ has.

4.1.2 Proteger 1650.53 has. de bosque en forma intensiva (áreas que Están bajo manejo forestal) y que necesitan su protección. (29.53) Has están dentro de la Microcuencas declaradas. Estas áreas también deben clasificarse en prioridades.

2. RESULTADOS ESPERADOS

- A. Haber evitado daños por incendios en 30.0 Has. de regeneración Natural.
- B. Haber reducido la ocurrencia de incendios en 1,650.53 has. de bosque.

3. NORMAS A SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PROTECCION.

- 6.1 Cada Plan de manejo independiente o propiedad particular sin Plan de Manejo deberá tener una persona responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Protección Forestal.
- 6.2 Cada Plan de Manejo o área bajo manejo ya sea terreno nacional o privado, deberá, tener un técnico el cual deberá ser registrado en la unidad de Ejecución de influencia en el Plan.
- 6.3 Toda área bajo manejo dispondrá de un técnico responsable que coordinará las acciones de protección, quien contará con un mapa del área en el cual señalará las áreas a protegerse intensivamente con sus prioridades y otras facilidades de protección.
- 6.4 Cada responsable de la ejecución del Plan de Manejo, propietarios de bosque y usuarios del mismo deberá preparar o presentar a mas tardar el 15 de Octubre de cada año, el Plan de Protección Forestal para el año siguiente, el cual contará tanto con actividades de prevención de Octubre a Enero combate de incendios forestales de Febrero-Junio, e igualmente actividades de control de plagas, el resto del año, este Plan de Protección deberá ser aprobado por la Unidad de Ejecución y Coordinación Regional conforme lo establece la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007 y Reglamento General Decreto No. 031-2010.
- 6.5 Se deberá elaborar un conjunto de mapas (área de prioridades, actividades preventivas y un mapa general) los que se deben presentar en forma impresa y su respectivo Shape. Es importante mencionar que se deben Georreferenciar todas las actividades preventivas así como la ubicación de torres, miradores, ubicación de cuadrillas, vigilantes ambulantes etc.

- 6.5 Presentar un segundo Mapa de base del área, donde se indiquen las actividades de prevención que se realizarán tales como rondas, quemas prescritas, mantenimiento de caminos, ubicación de cuadrillas o y/o vigilantes ambulantes etc.
- 6.7 El Plan de Protección deberá ser firmado por el propietario o su representante, así mismo por el técnico que elaboró dicho trabajo, los que serán Responsables directos de sus ejecuciones.
- 6.8 El Plan de protección será presentado en la Oficina Local correspondiente la cual firmará el documento de estar conforme a lo presentado y se remitirá de inmediato a la Oficina Regional quien hará el Plan Regional de Protección Forestal.
- 6.9 De ocurrir un incendio o ataque de plaga en el área, este deberá ser controlado y reportado de inmediato a la Oficina Local correspondiente, especificando las acciones desarrolladas para su control. Existen formatos específicos para su registro que se muestran al final de este documento que deberán usarse para llevar las estadísticas y distintas acciones desarrolladas en su control.
- 6.10 Al finalizar la campaña de protección contra incendios forestales a más tardar el 15 de Junio, se deberá presentar un informe final de lo ocurrido durante la misma.
- 6.11 Respecto a la detección y control de plagas forestales es una actividad que se desarrollará todo el año y deben de presentarse informes mensuales de lo acontecido en esta temática. Para ello deben de notificar al ICF la presencia de plagas para realizar las respectivas inspecciones de campo.
- 6.12 Existen otras notas y dictámenes en el control de plagas que se adjunta al final del documento que se deben de realizar para darle la validez legal en el manejo de plagas.
- 6.13 De no presentar el presente plan de protección en tiempo y forma requerido se procederá a parar todo trámite de aprovechamiento de planes operativos, ventas y otros.

4. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

A. PREVENCIÓN:

Año -2021

No.	ACTIVIDAD	U.M	CANT.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Costo
1	Elaboración plan de protección Mapas de protección	C/u.	1	X												4,000
2	Reuniones de Trabajo	C/u.	1	x	X											2,000
3	Cursos de entrenamiento	#Pers.	1	x												1,000
4	Org. Comités protección	C/u.	1	x												
5	Elaboración de rondas cortafuegos	Kms.	5	x	x											5,000
6	Limpieza de Regeneración	Has.	30	x	x											3,000
7	Quemas Controladas	Has.	50	x	x											5,000
8	Reparación de caminos	Kms.	5	x	x											7,000
9	OTRAS															000
	Total															27,000

•OBSERVACIONES:

- Personal a contratar para el combate de incendios y plagas forestales deberá ser capacitado por el técnico responsable de la ejecución del plan de protección.

.-Las rondas preventivas o corta fuego deberán realizarse en el perímetro del plan de manejo, área de corte en la ejecución y áreas bajo resinación y otras de interés del propietario. Las mismas deberán de hacerse con un ancho no menor de 3 metros

.- Las quemas prescritas serán ejecutadas en el mes de Enero 2021 para reducir combustible pesado

- Se comienza a planificar en enero 2021, ya que se aproxima la época de verano.
- Se planifica la reparación Limpieza y habilitación de carreteras con tractor para que la brigada pueda transitar por todo el plan de manejo y así controlar los incendios que puedan ocurrir.

A. PRESUPRESION:

Equipo que se dispondrá para las cuadrillas de combate y demás personal que desarrollará actividades de pre supresión y supresión de incendios y plagas forestales.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

Descripción	Cantidad	Lps.	Observaciones
Machetes	10	1500	
Rastrillo azadón	1	250	
Palas	2	360	
Rastrillo Agrícola	8	1500.00	
Bombas mochila	1	2,000	
Matafuegos	2	1,600	
Cascos	10	0.0'	Hay en existencia
Total		6,210	

B. SUPRESIÓN :

Corresponde al número de personas que serán incorporadas al programa o actividades de control de incendios y plagas forestales por los miembros de las comunidades de Agua Fria, Palmira y la Rosa”.

No.	ACTIVIDAD	U.M.	CANT.	Ejecución												costo		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Contratación y organización de cuadrillas.	C/u.	1 Cuadrilla 8 personas	x	x	x	x	x										120,000
2	Organización de grupos de apoyo	C/u.																
3	Contratación Vigilantes ambulantes	C/u.	2 vigilantes		x	x	x	x	x									30,000,00 0
4	Contratación Vigilante de torre	C/u.																-0
5	Control de incendios	Has.	1,650.53		x	x	x	x	x									Lo hará la brigada
6	Control de plagas	Has.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	TOTAL																	150,000

- * El número mínimo para organizar una brigada es de Diez personas,
- * Especificar el número de personas que la integran.

C. PRESUPUESTO

Actividad	Lempiras	Observaciones
Prevención	27,000	
Presupresión	6,210	
Supresión	150,000	
Total	183,210	

Nota: Todas las Actividades de Protección Forestal, serán ejecutadas por miembros las cuadrillas contratadas por el propietario y residentes de las comunidades de Pacaya, y El Chuyte, municipio de Jocon, depto. De Yoro

PONSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE PROTECCION

- Nombre y firma del Beneficiario (s) o representante legal.

OSMAN ELIEL MARTINEZ
Nombre Alcalde Municipal

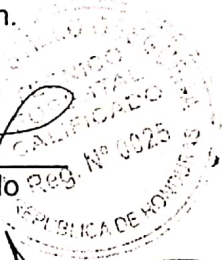
osman eliel martinez
firma y sello



- Nombre y firma del Técnico Forestal que elabora el Plan de Protección.

OSCAR BUSTILLO
Nombre

[Signature]
Firma y sello



- Técnico de la Oficina Local ICF, responsable de Protección Forestal.

Henry Eulceda
Nombre

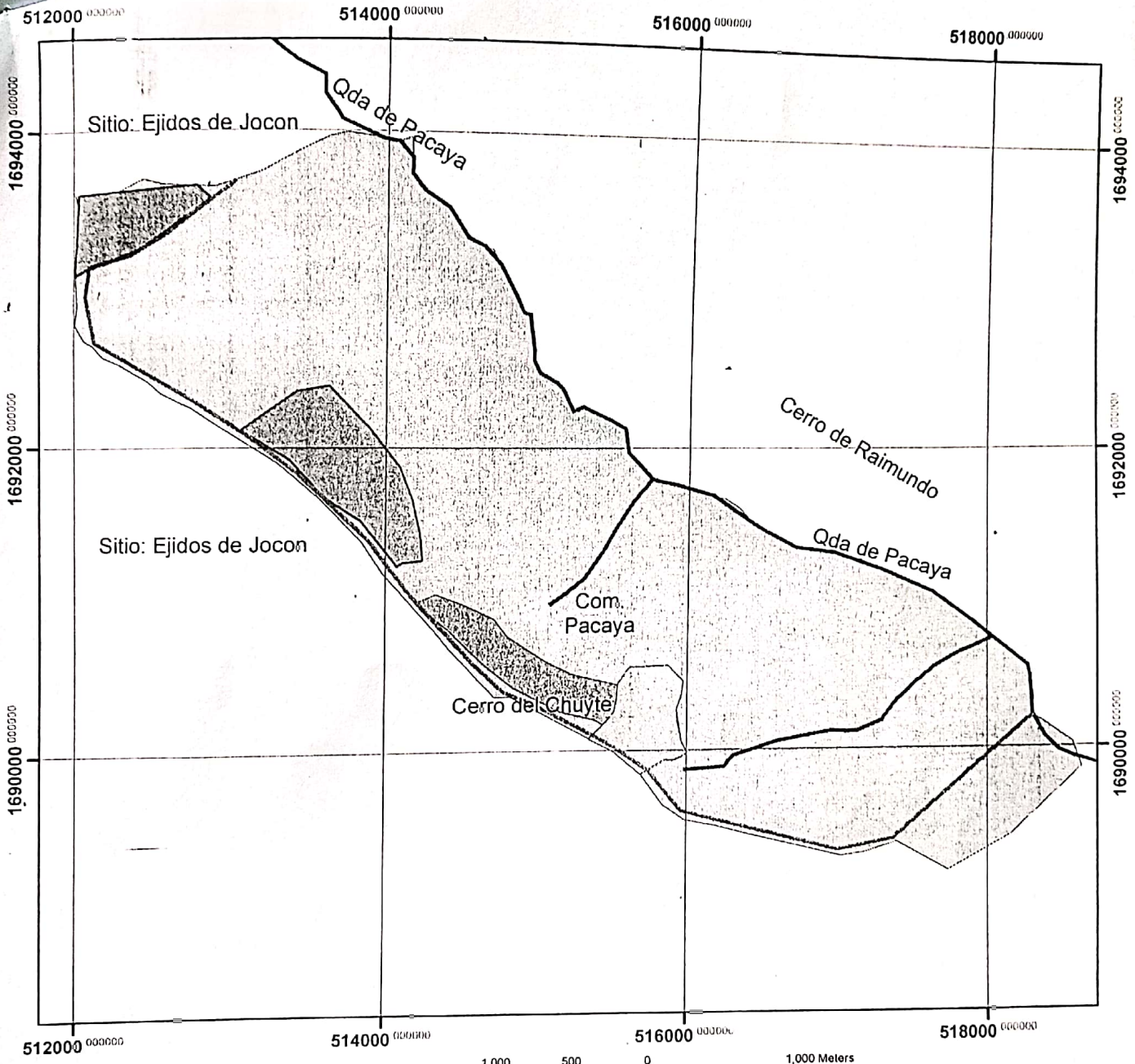
[Signature]
Firma y sello






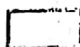

- Visto Bueno: Técnico Coordinador Regional de Protección Forestal.

MAX SOSA
Nombre

[Signature]
Firma y sello



Legenda

-  Rondas_Preventivas
-  Quemas_controladas
-  Limpieza de Regeneracion
-  Microcuencas_Qda El Guaco
-  Limite_PMF_Pacata

Coordinate System: WGS 84 UTM zone 16N
Projection: Transverse Mercator
Datum: WGS 1984
false easting: 500,000.0000
false northing: 0.0000
central meridian: -87.0000
scale factor: 0.9996
latitude of origin: 0.0000
Units: Meter 1:40,000



Elaborado Por: OSCAR BUSTILLO
COLPROFORH 0545

PLAN DE PROTECCION

SITIO : EJIDOS DE JOCON --- AÑO 2022

REGION FORESTAL: YORO

OFICINA LOCAL: AGUA FRIA

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE JOCON

**Representante Legal : Osmal Eñiel Martínez
Alcalde Municipal**

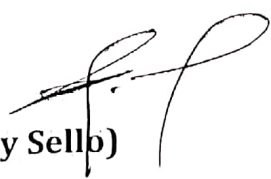
NOMBRE DEL SITIO: EJIDOS DEL MUNICIPIO DE JOCON

INFORMACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD:

No. Asiento 126.71 Folio: 180,182,184,185 Tomo: 12.87

MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO: JOCON, YORO.

**ELABORADO POR: OSCAR BUSTILLO
Nombre (Firma y Sello)**



No. de Colegiación: 0545

**Original: PROPIETARIO
1ra. Copia: Región Forestal
2da. Copia: Oficina Local
3ra. Copia : Técnico administrador**

PLAN DE PROTECCION FORESTAL

AÑO 2022

1. NOMBRE DEL SITIO A PROTEGER : **EJIDOS DE JOCON**

2. NOMBRE DEL PROPIETARIO (a) DEL AREA :

MUNICIPALIDAD DE JOCON

Representante Alcalde: OSMAN ELIEL MARTINEZ

DESCRIPCIÓN DEL SITIO:

Norte: Rio Agua, Qda la Pita.

Sur : Rio Pueblo Viejo, Rio Yaguala, Ejidos de Alta Cruz y terreno Nacional

Este: Municipio de Arenal; Qda de la Pita, Qda de Pacaya, Cerro el Grama, Cerro del Chuyte.

Oeste: Cerro El Panal. Rio de Tercales, portillo de los Leones, El Talnetal, Loma de la Huerta y Rio aguan.

3.1 TENENCIA: NACIONAL___ PRIVADO ___ EJIDAL ___X___

MUNICIPIO: JOCON. DEPARTAMENTO: YORO REGION FORESTAL YORO / OFICINA LOCAL FORESTAL: AGUA FRIA.

1. OBJETIVOS :

4.1 Proteger 7,625.28 Hectáreas de forma intensiva (Área bajo Manejo).

4.1.1 Número de Registro del Plan de Manejo o Propiedad:
No. BE-YO-1805-0266-95

Área intensiva se divide y clasifica de la forma siguiente:

Prioridad 1	Micro-cuencas, Fuentes De Agua Área protegida o recreativas y otras de interés <u>3,327.67</u> has.
Prioridad 2	P1, P2, PE con combustible ligero o mediano
Prioridad 3	No incluida en prioridad I y II <u>4,297.61</u> has.

4.1.2 Proteger 7,625.28 has. de bosque en forma intensiva (áreas que Están bajo manejo forestal) y que necesitan su protección. **(1,619.47) Has** están dentro de la Microcuencas declaradas. Estas áreas también deben clasificarse en prioridades.

2. RESULTADOS ESPERADOS

- A. Haber evitado daños por incendios en 4,297.61 Has. de regeneración Natural.
- B. Haber reducido la ocurrencia de incendios en 7,625.28 has. de bosque.

3. NORMAS A SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PROTECCION.

- 6.1 Cada Plan de manejo independiente o propiedad particular sin Plan de Manejo deberá tener una persona responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Protección Forestal.
- 6.2 Cada Plan de Manejo o área bajo manejo ya sea terreno nacional o privado, deberá, tener un técnico el cual deberá ser registrado en la unidad de Ejecución de influencia en el Plan.
- 6.3 Toda área bajo manejo dispondrá de un técnico responsable que coordinará las acciones de protección, quien contará con un mapa del área en el cual señalará las áreas a protegerse intensivamente con sus prioridades y otras facilidades de protección.
- 6.4 Cada responsable de la ejecución del Plan de Manejo, propietarios de bosque y usuarios del mismo deberá preparar o presentar a mas tardar el 15 de Octubre de cada año, el Plan de Protección Forestal para el año siguiente, el cual contará tanto con actividades de prevención de Octubre a Enero combate de incendios forestales de Febrero-Junio, e igualmente actividades de control de plagas, el resto del año, este Plan de Protección deberá ser aprobado por la Unidad de Ejecución y Coordinación Regional conforme lo establece la Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007 y Reglamento General Decreto No. 031-2010.
- 6.5 Se deberá elaborar un conjunto de mapas (área de prioridades, actividades preventivas y un mapa general) los que se deben presentar en forma impresa y su respectivo Shape. Es importante mencionar que se deben Georreferenciar todas las actividades preventivas así como la ubicación de torres, miradores, ubicación de cuadrillas, vigilantes ambulantes etc.

- 6.5 Presentar un segundo Mapa de base del área, donde se indiquen las actividades de prevención que se realizarán tales como rondas, quemas prescritas, mantenimiento de caminos, ubicación de cuadrillas o y/o vigilantes ambulantes etc.
- 6.7 El Plan de Protección deberá ser firmado por el propietario o su representante, así mismo por el técnico que elaboró dicho trabajo, los que serán Responsables directos de sus ejecuciones.
- 6.8 El Plan de protección será presentado en la Oficina Local correspondiente la cual firmará el documento de estar conforme a lo presentado y se remitirá de inmediato a la Oficina Regional quien hará el Plan Regional de Protección Forestal.
- 6.9 De ocurrir un incendio o ataque de plaga en el área, este deberá ser controlado y reportado de inmediato a la Oficina Local correspondiente, especificando las acciones desarrolladas para su control. Existen formatos específicos para su registro que se muestran al final de este documento que deberán usarse para llevar las estadísticas y distintas acciones desarrolladas en su control.
- 6.10 Al finalizar la campaña de protección contra incendios forestales a más tardar el 15 de Junio, se deberá presentar un informe final de lo ocurrido durante la misma.
- 6.11 Respecto a la detección y control de plagas forestales es una actividad que se desarrollará todo el año y deben de presentarse informes mensuales de lo acontecido en esta temática. Para ello deben de notificar al ICF la presencia de plagas para realizar las respectivas inspecciones de campo.
- 6.12 Existen otras notas y dictámenes en el control de plagas que se adjunta al final del documento que se deben de realizar para darle la validez legal en el manejo de plagas.
- 6.13 De no presentar el presente plan de protección en tiempo y forma requerido se procederá a parar todo trámite de aprovechamiento de planes operativos, ventas y otros.

4. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

A. PREVENCIÓN:

Año -2021

No.	ACTIVIDAD	U.M	CANT.													Costo		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración plan de protección Mapas de protección	C/u.	1	X														4,000
2	Reuniones de Trabajo	C/u.	1	x	X													2,000
3	Cursos de entrenamiento	#Pers.	1	x														1,000
4	Org. Comités protección	C/u.	1	x														
5	Elaboración de rondas cortafuegos	Kms.	10	x	x													10,000
6	Limpieza de Regeneración	Has.	50	x	x													7,000
7	Quemas Controladas	Has.	50	x	x													5,000
8	Reparación de caminos	Kms.	10	x	x													14,000
9	OTRAS																	000
	Total																	43,000

OBSERVACIONES:

- Personal a contratar para el combate de incendios y plagas forestales deberá ser capacitado por el técnico responsable de la ejecución del plan de protección.

.-Las rondas preventivas o corta fuego deberán realizarse en el perímetro del plan de manejo, área de corte en la ejecución y áreas bajo resinación y otras de interés del propietario. Las mismas deberán de hacerse con un ancho no menor de 3 metros

.- Las quemas prescritas serán ejecutadas en el mes de Enero 2021 para reducir combustible pesado

- Se comienza a planificar en enero 2021, ya que se aproxima la época de verano.
- Se planifica la reparación Limpieza y habilitación de carreteras con tractor para que la brigada pueda transitar por todo el plan de manejo y así controlar los incendios que puedan ocurrir.

A. PRESUPRESION:

Equipo que se dispondrá para las cuadrillas de combate y demás personal que desarrollará actividades de pre supresión y supresión de incendios y plagas forestales.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

Descripción	Cantidad	Lps.	Observaciones
Piochas	1	300	
Cascos	12	0.0	Hay en existencia
Machetes	10	1500	
Rastrillo azadón	3	1,650	
Palas	2	360	
Rastrillo Forestal	12	2,000	
Bombas mochila	1	2000	
Matafuegos	3	2,260	
Vehículo 4x4	1	30,000	(combustible y mantenimiento)
Total		38,030	

B. SUPRESIÓN :

Corresponde al número de personas que serán incorporadas al programa o actividades de control de incendios y plagas forestales por los miembros del municipio de Jocon y de las comunidades de La Jagua y Alta Cruz".

No.	ACTIVIDAD	U.M.	CANT.	Ejecución												costo	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Contratación y organización de cuadrillas.	C/u.	1 Cuadrilla 08 personas	x	x	x	x	x									180,000
2	Organización de grupos de apoyo	C/u.															
3	Contratación Vigilantes ambulantes	C/u.	2 vigilantes		x	x	x	x	x								30,000,00 0
4	Contratación Vigilante de torre	C/u.															-0
5	Control de incendios	Has.	7,625.28		x	x	x	x	x								Lo hará la brigada
6	Control de plagas	Has.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	TOTAL																210,000

- * El número mínimo para organizar una brigada es de Diez personas,
- * Especificar el número de personas que la integran.

C. PRESUPUESTO

Actividad	Lempiras	Observaciones
Prevención	47,000.00	
Presupresión	38,430.00	
Supresión	252,000.00	
Total	337,430	


NOTA: Todas las actividades de protección forestal serán ejecutadas por las cuadrillas contratadas por el Propietario y residentes en las comunidades del Municipio de Jocón

RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE PROTECCION

- Nombre y firma del propietario(s) o representante legal.

OSMAN ELIHEL MARTINEZ GAMEZ
Nombre

Osman Elihel Martinez Gamez
Firma o firma y sello



- Nombre y firma del Técnico Forestal que elabora el Plan de Protección.

Oscar Bustillo Oseguera
Nombre

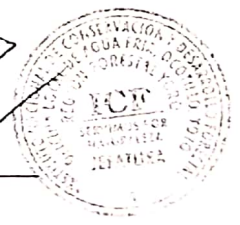
Oscar Bustillo Oseguera
Firma y sello



- Técnico de la Oficina Local ICF, responsable de Protección Forestal.

Henry Euladu
Nombre

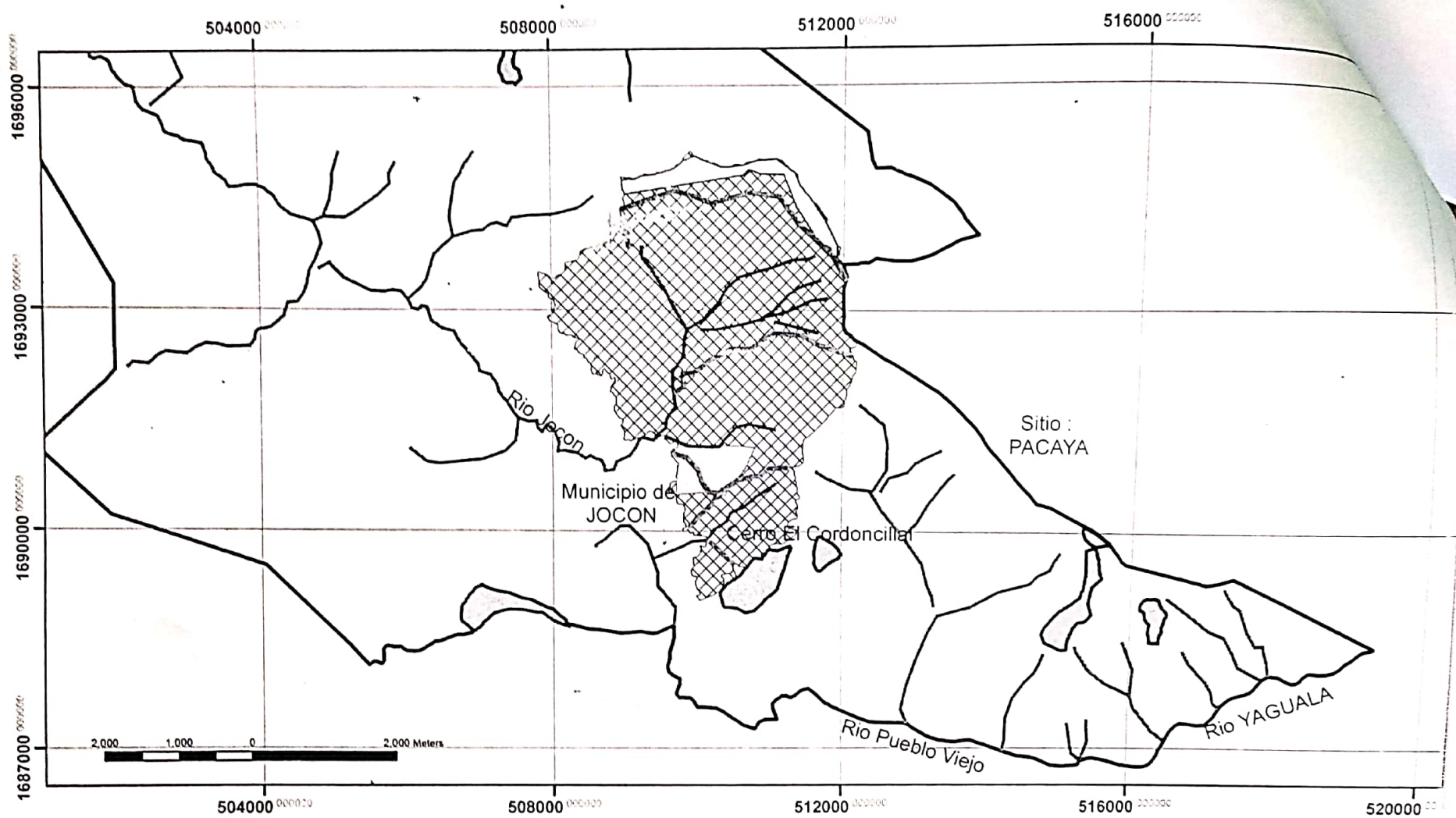
Henry Euladu
Firma y sello



- Visto Bueno: Técnico Coordinador Regional de Protección Forestal.







Max Lester Sosa
Nombre

Max Lester Sosa
Firma y sello



MAPA DE ACTIVIDADES DE PROTECCION
AÑO 2022
SITIO: EJIDOS DE JOCON
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE JOCON
AREA TOTAL 14,491.52 Has

Legenda

-  Rondas_Preventivas
-  Limpieza de Regeneracion
-  Quemas Prescritas
-  Microcuencas_E_jocon
-  Reserva_Rio Jocon
-  Limite_PMF_E.Jocon

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 16N
 Projection: Transverse Mercator
 Datum: WGS 1984
 False Easting: 500,000.0000
 False Northing: 0.0000
 Central Meridian: -87.0000
 Scale Factor: 0.9996
 Latitude Of Origin: 0.0000
 Units: Meter 1:80,000
 Elaborado por : OSCAR BUSTILLO
 COLPROFORH ::: 0545



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL,
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

PLAN DE PROTECCION FORESTAL PARA AREAS PRIVADAS Y
NACIONALES

AÑO 2021 - 2022

1. NOMBRE DEL SITIO A PROTEGER: AGUA FRIA
2. NOMBRE DEL PROPIETARIO (a) DEL AREA: MUNICIPALIDAD DE JOCON
3. DESCRIPCIÓN DEL SITIO: LIMITES GENERALES:

Norte: Rio Aguan

Sur: Terreno Nacional.

Este: Sitio Soringo.

Oeste: Terreno Nacional.

3.1 TENENCIA: NACIONAL _____ PRIVADO __ EJIDAL __x__

ALDEA: Agua Fría MUNICIPIO: Jocón DEPTO: YORO

REGION FORESTAL / OFICINA LOCAL FORESTAL: AGUA FRIA

4. OBJETIVOS:

4.1 Proteger 978 Hectáreas de bosque en forma intensiva (área bajo Manejo).

4.1.1 Número de Registro del Plan de Manejo o Propiedad:

Área intensiva se divide y clasifica de la forma siguiente:

Prioridad 1	Micro-cuencas, Pr, (regeneración) Pe (pino explotado) P0 Área protegida o recreativas y otras de interés 516.5 has.
Prioridad 2	P1 y P2 con combustible ligero o 462.5 has.
Prioridad 3	No incluida en prioridad I y II <u>0.00</u> has.

4.1.2 Proteger _____ has. de bosque en forma extensiva (áreas que no están bajo manejo forestal) y que necesitan su protección.
(Estas áreas también deben clasificarse en prioridades.)

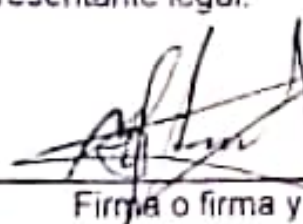

RESULTADOS ESPERADOS

A. Haber evitado daños por incendios en 0 Has. de regeneración

RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL PLAN DE PROTECCION

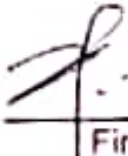
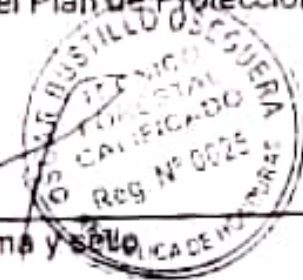
Nombre y firma del propietario(s) o representante legal.

ADRIAN BLADIMIRO ZEPEDA
Nombre


Firma o firma y sello 

Nombre y firma del Técnico Forestal que elabora el Plan de Protección.

OSCAR BUSTILLO OSEGIUERA
Nombre


Firma y sello 

Técnico de la Oficina Local ICF, responsable de Protección Forestal.

Nombre

Firma y sello

Visto Bueno: Técnico Coordinador Regional de Protección Forestal.

Nombre

Firma y sello